

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

CIRCULAR

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017

Asunto: NOM-081-SEMARNAT-1994

A todos los laboratorios de prueba y/o ensayo acreditados en la NOM-081-SEMARNAT-1994 “(Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1995), se informa que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de acuerdo a lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, realizará el proceso de aprobación de dicha Norma, o la que la sustituya.

La NOM-081-SEMARNAT-1994 será aprobada en una solicitud, integrando **TODOS** los requisitos establecidos en la “Convocatoria para la acreditación y aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o prueba y unidades de verificación, para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales” y el “Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o pruebas, y unidades de verificación para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007 y el 23 de noviembre de 2012, respectivamente.

En el vínculo siguiente se refieren los requisitos para realizar el trámite de aprobación: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/216413/Requisitos_labs_2017.pdf. Además, de incluir de ser el caso, la autorización o aprobación de la autoridad local respecto de su normatividad.

Contacto:

Dirección General de Asistencia Técnica Industrial

Daniela F. Riveros Mosqueda

driveros@profepa.gob.mx o al 5449-6300 ext. 16524, 16572.